

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., octubre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

Referencia. 11001 3103 022 2019 00766 00ok

1. Téngase en cuenta que a demanda ya se encuentra debidamente inscrita en el folio de matrícula del proceso de la referencia (pdf.10), y así mismo, las pruebas de la valla instalada en el inmueble objeto de la presente acción (Conse.020-23).

3. Se requiere a Secretaría para que dé inmediato cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5 del auto de mayo 12 de esta anualidad (pdf. 14 - emplazamiento).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jc

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

574fcf46f6124fe482d6d2575f7f8900d3f6cfbb651344012870a8fc628f1c43

Documento generado en 14/10/2021 09:24:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>